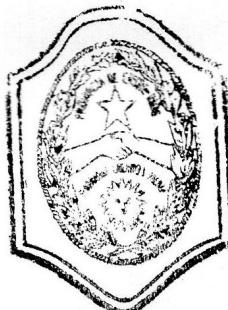


CERTIFICACIÓN

Mediante la presente CERTIFICO que en la fecha, en ésta Jefatura Departamental La Paz, se recibe denuncia al **Sr. GALLEGOS SERGIO OMAR, argentino, casado, de 46 años, comerciante, domicilio actual en Brasil N° 1274 de la ciudad de Paraná, D.N.I. N° 18.140.294.** **Denuncia:** me hago presente ante esta autoridad a fin de poner en conocimiento que vengo a denunciar al Intendente Joselo Nogueira por incumplimiento de los deberes del funcionario público dado que tengo la única confitería que se encuentra correctamente habilitada en la ciudad desde hace siete años, que gira bajo la razón social "COMPLEJO VINILO", sito en Galpón N° 1, Puerto local. Ahora bien, que todos los fines de semana abren locales como confiterías bailables, pub, los cuales no están habilitados. Como ser La Grotta, Club Social, La Ex Rural, Barlovento, La Curtiembre y eventos en lugares distintos, los cuales lucran sin estar habilitados por dicha ocasión.- Siendo todo cuanto se tiene por Certificar.

Se extiende la presente a la parte interesada.-

SECCION JUDICIAL: 07 de Enero de 2013.-



Policía de Entre Ríos
Dpto. Dptal. La Paz
Sección Judicial



VILLALBA BETIANA ANAHÍ
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE ENTRE RÍOS